"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
*****

Asunción, 29 de marzo de 2023.-

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar la implementación de la Modalidad de Contrato Abierto en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023; PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA VEHICULOS con ID 427791**

Que en el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, en el Art. 36 establece: "Contratos abiertos. La modalidad de contrato abiertos referidas en al Art. 20 Inc. ***s*** de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que de acuerdo al Art. precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado vehículo, puesto que, en la mayoría de los casos los inconvenientes de funcionamientos sufridos no son los mismos, y que pueden ser objeto de cualquier desperfecto, en cualquier momento y en cualquier lugar durante su uso.

Atentamente.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE1° INT - Jefe UOC N° 1 "Comando en Jefe"